



20 de octubre de 2017

DISPOSICIÓN N° 10174/2017: FORMULARIOS PARA LA PRIMERA FASE DE IMPLEMENTACIÓN

Atento a la entrada en vigencia de la **Disposición N° 10174/2017**, que regula las trámites de importación de alimentos para comercializar, alimentos destinados para uso industrial del establecimiento importador (UPEI) y muestras sin valor comercial, la ANMAT informa que la primera fase de implementación se realizará mediante los formularios disponibles en la sección correspondiente a **"Trámites Alimentos"**.

Se recuerda que, en la siguiente fase, se hará uso de la plataforma digital TAD (Trámites a Distancia).